



CAMPEONATO DE LA REPUBLICA REGLAMENTO: CADETES 1 y 2

- 1. El **Campeonato Republica de NATACION** reservado para Cadetes 1 Y Cadetes 2, Podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.
- 2. Categorías para el Año 2018:

Cadetes 1º Año: Nacidos en el año 2004. Cadetes 2ª Año: Nacidos en el año 2003.

- 3. Los nadadores extranjeros que no representen a una institución afiliada a CADDA participarán únicamente en las pruebas eliminatorias.
- 4. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de **Verano** (Artículo 1 del Capítulo XX), El mismo se disputara en Pileta de 25 Mts.
- 5. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales más relevos, durante todo el evento. Una vez finalizada la ratificación, el nadador que quedase ratificado en más de 6 pruebas quedará automáticamente excluido de las pruebas excedentes en las cuales estuviera ratificado.
- 6. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° , respectivamente de la clasificación final.
- 7. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
- 8. Se asignará una puntuación extra a los record, con la siguiente escala: Record Nacional de Categoría 9 puntos, Record Argentino 18 puntos y Record sudamericano Absoluto 36 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación.



Confederación Argentina de Deportes Acuáticos





- 9. En caso de batirse records de categoría y/o absoluto o sudamericano por el mismo nadador, se otorgará el puntaje de mayor valor.
- 10. El Campeonato se disputará en cuatro (4) jornadas, diarias y consecutivas. Se utilizará el sistema de series eliminatorias en horas de la mañana y finales por la tarde a excepción de las pruebas de 800 . 1500 libre Y 400 Combinado.

La mejor de estas series se disputará en el horario establecido para la jornada final (por la tarde), y la o las restantes por la mañana.

Pasaran a la final los 6 mejores tiempos de la Categoría Cadetes 1 y los 6 mejores tiempos de la Categoría Cadetes 2.

- 11. El armado de las series eliminatorias de las pruebas de relevos, se disputara en eliminatorias por la mañana y los mejores 6 tiempos disputaran la final por la tarde.
- 12. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos Básicos**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En las pruebas de relevos podrán inscribirse solamente dos (2) equipo por institución, en cada una de ellas.
- 13. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica examinado por equipo médico autorizado por Cadda estará exento de abonar dicha multa.
- 14. Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 3 (tres) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.



Confederación Argentina de Deportes Acuáticos





- 15. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEON de la REPÚBLICA de NATACION.
- 16. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las (Categorías Cadete 1 y Cadetes 2); será el **CAMPEON DE LA REPUBLICA de NATACION CATEGORIA CADETES.** Premiándose también al segundo y al tercero clasificado.
- 17. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado, en las categorías **CADETES 1 Y CADETES 2, por Genero, Masculino y Femenino.**

La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto en la sumatoria de las categorías.

- 18. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales :
 - **a) Marcas Técnicas**: En cada categoría (Cadetes 1, Cadetes 2,) y sexo, **al deportista** que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.
 - **b) AL Merecimiento Técnico**: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL de la CADETES 1 Y 2.
 - **c) Superación de Estilos**: Para la Categoría Cadete 1, Cadete 2, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 100, 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.



Confederación Argentina de Deportes Acuáticos